RAD. No. 2022-00236

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte demandante allegó memorial aclarando las diligencias para notificación personal realizadas. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1592-I

Visto el informe secretarial y revisado el memorial que antecede, encuentra el despacho que, nuevamente se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la parte actora para que, en el término de los tres días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, allegue el cotejo de los documentos adjuntos a la notificación personal remitida a INVERLAP S.A.S, dado que, al no poder el despacho verificar el contenido de éstos, no es posible establecer qué documentos recibió la demandada.

Sobre el particular, es dable precisar que, si bien le asiste la razón a la apoderada judicial de la parte demandante cuando señala que en el documento que obra a folio 290 del expediente se evidencia el nombre de los adjuntos remitidos al demandado, lo cierto es que con la documental allegada no se puede verificar el contenido de dichos adjuntos, situación que impide tenerla por notificada del auto que admitió la demanda.

NOTIFIQUESE,

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5aca8c9cc64850f6eda24724c276da84aeb03bdbe6351e86998f3775415a5f**

Documento generado en 12/10/2022 02:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica